

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de la Presa de Rules en el río Guadalfeo, Paraje del Barranco del Búho, Pieza N.º 1. Ampliación. T.M. Lanjarón (Granada).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de marzo de 1993, se aprueba el Proyecto básico de construcción arriba indicado.

Por R.D.L. 1/95, de 10 de febrero, por el que se arbitran Medidas de carácter Urgente en materia de Abastecimiento Hidráulicos, han sido declaradas de urgencia a los efectos previstos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras citadas en el encabezamiento.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, esta Confederación Hidrográfica ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados, en

la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Expropiación Forzosa del 26 de Abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Organismo (Paseo de Reding, 16, 29071 Málaga), las alegaciones que consideren oportunas, a lo solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, esta Confederación ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras mencionados. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los interesados se podrán constituir; si así lo desean, en las fincas que se tratan de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento

se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Málaga, 23 de abril de 2003.—El Secretario general, Matias Álvarez Peña.—16.816.

Relación de propietarios y bienes afectados. Obra: Presa de Rules en el río Guadalfeo, Pieza n.º 1 Ampliación. Término Municipal: Lanjarón

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela — m ²	Tipo de afectación — m ²			Naturaleza del bien	Fecha hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de: Lanjarón

1	018	116	—	Cayetano Hernández Quesada. Plaza Isabel la Católica, n.º 2, 3.º B, Granada.	—	46.140	—	—	Secano sin cultivar.	22/5/2003 10,00
2	018	88	—	Rafaela Collantes Hernández. C/ Carlos Pareja n.º 2-4.º C. Granada.	—	18.800	—	—	Secano sin cultivar.	22/5/2003 10,00
3	018	89	—	Vicente Collantes Hernández. Reina Sofia n.º 3, Urb. Gondolas, Apart. 114. Almuñécar. Granada.	—	18.800	—	—	Secano sin cultivar.	22/5/2003 10,00
4	018	90	—	Carmen Collantes Hernández. C/ Carlos Pareja n.º 2-4.º C. Granada.	—	18.800	—	—	Secano sin cultivar.	22/5/2003 10,00
5	018	91	—	Expiración Collantes Hernández. C/ Federico García Lorca n.º 115-2. Almería.	—	13.705	—	—	Secano sin cultivar.	22/5/2003 10,00
6	018	93	—	Plácido Expósito Rodríguez. C/ Molinos, 1. Lanjarón. Granada.	—	14.670	—	—	Almendros en mal estado.	22/5/2003 10,00
7	018	85	—	Victoria Rodríguez Moreno. C/ Expiración n.º 1. Lanjarón. Granada.	—	25.419	—	—	Almendros y olivos en mal estado.	22/5/2003 10,00

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Término Municipal: Lanjarón.

Lugar: Ayuntamiento de Lanjarón.

Fecha: Veintidós de mayo de 2002, a partir de las 10 horas.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 13 de marzo de 2002 el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seiscientos treinta y nueve (639) metros de longitud, comprendido en el interior de la ría de Betanzos, margen izquierda del río Mandeo desde el límite con el término municipal de Betanzos, en el término municipal de Coirós (A Coruña).

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colin-

dantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Cagiao Brañas, Antonio (C/ Castro Diuta, 8, Betanzos).

Corral Durán, María Teresa (Lugar de Loyos, 1, Miño).

Vázquez Vázquez, Avelino (Prolongación Argentina, 9, Betanzos).

Avión, Manuel (Coirós).

Brea Louza, Hrdos. de Manuel (Coirós).

Carro, Herederos de Manuel (Coirós).

González Labaza, Marcial (Coirós).

González Seoane, Antonio y Otra (Coirós).

Leura Colomo, Antonio (Coirós).

Louza, Herederos de Esteban (Coirós).

Naípe, Herederos de Francisco (Coirós).

Sierra Méndez, Antonio (Coirós).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 13 de marzo de 2002.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

1) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seiscientos treinta y nueve (639) metros de longitud, comprendido en el interior de la ría de Betanzos, margen izquierda del río Mandeo desde el límite con el término municipal de Betanzos, en el término municipal de Coirós (A Coruña), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en febrero de 1995 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia.